REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.091.666.395**

BARBOSA CARRASCAL

APELLIDOS

LEIDY JHOANA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1991**

SAN CALIXTO
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-OCT-2009 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2506100-00201721-F-1091666395-20091204 **0018**641666A 1 33678944

Powered by CamScanner

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre completo: _____ Leidy Jhoana Barbosa Carrascal _____

Documento de identificación: C.C_X__ C.E___ PS___ PEP___ **No.** __1.091666395

Lugar de nacimiento: **Día:** ___20_ **Mes:** _08___ **Año:** _1991_____

País: __Colombia_____Dpto.: _Norte de santander_ **Municipio:** San calixto___

Nacionalidad: _____colombiana_____

Libreta militar: **Primera clase:** ____ **Segunda Clase:** _____ **No.** _____ **N.A** _X___

Dirección: _____Calle 51#38-85 Fátima sur_____

Teléfonos: **fijo:** _____ **celular:** __3107738006_____

Correo electrónico: barbosaleidy678@gmail.com _____

CARGO AL QUE ASPIRA

Cargo: __Profesional en Atención a la primera infancia_____

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA:

Secundaria: **Día:** _04__ **Mes:** _12___ **Año:** _2009__

Titulo Obtenido: _____Bachiller academico

EDUCACIÓN SUPERIOR:

Técnico: **Día:** _ __ Mes: __ **Año:** ___ **Titulo Obtenido:** _____ N.A _X__

Tecnológico: **Día:** _06_ **Mes:** 08__ **Año:** ___2021__**Titulo Obtenido:** _normalista superior N.A ___

Universitario: **Día:** _07 **Mes:** _03_ **Año:** _2025__ **Titulo Obtenido:** __Licenciada en educación infantil_____ N.A

Especialización: **Día:** ____ **Mes:** ____ **Año:** _____ **Titulo Obtenido:** _____ N.A _x_

OTRO:

Cual: _ __ Día: __ Mes: _Año: ___ Titulo Obtenido: _____ N.A ___

Cual: _ __ Día: _Mes: _Año: ___ Titulo Obtenido: _ _____ N.A ___

EXPERIENCIA LABORAL (DE LA MAS RECIENTE A LA MAS ANTIGUA)

FIRMA DEL EMPLEADO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI ___ No _X__ me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la ley 1918 de Julio de 2018, el cual establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato de hoja de vida son veraces (artículo 5° de la ley 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento:
__Bogotá __ 09 de junio 20'26

Firma

C.C __1.091666395__ **De**_ _**Bogotá**___

Aprobación Responsable del Servicio:
Aprobación Área de Talento Humano:
Aprobación Gerente General:

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:31:39 PM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1091666395**

Apellidos y Nombres: **BARBOSA CARRASCAL LEIDY JHOANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

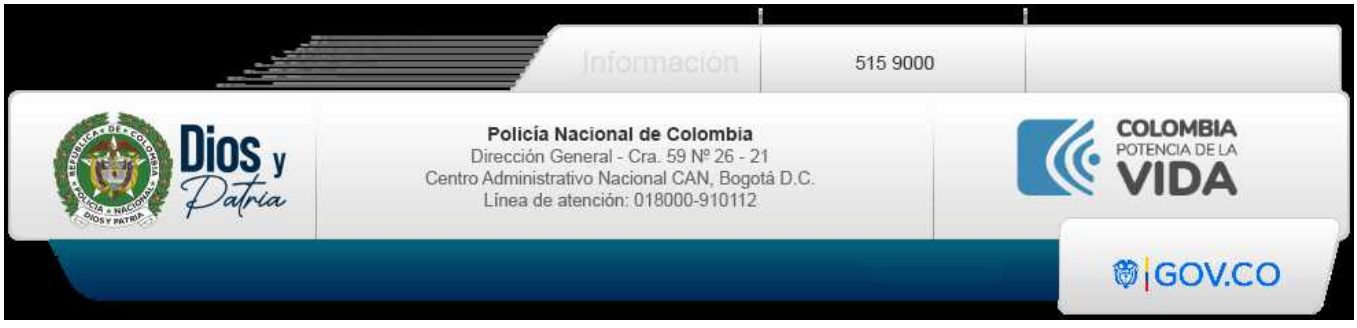
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 01:32:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1091666395 LEIDY JHOANA BARBOSA CARRASCAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141264454** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 13:32:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1091666395
Código de Verificación	1091666395260601133248

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297163440

PIB
13:28:48

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY JHOANA BARBOSA CARRASCAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091666395:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LEIDY JHOANA BARBOSA CARRASCAL,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1091666395** de OCAÑA

(MIL NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

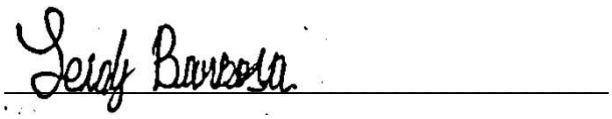
	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 830122129-6		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRIMERA INFANCIA FORMATO AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS	CODIGO	P-PI-FT-004
		FECHA	01/08/2016
		VERSIÓN	24/12/2016
		PÁGINA	Página 1 de 2

El (La) suscrito(a) **Leidy Jhoana Barbosa Carrascal** identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1.091666395, expedida(o) en Ocaña autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Asociación Generadora de Bienestar Show Kids, con NIT 830.122.129-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 01 de junio de 2026

Firma 

Nombre Leidy Jhoana Barbosa Carrascal

Cédula 1.091666395

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:31:01 horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1091666395,** Apellidos y Nombres **BARBOSA CARRASCAL LEIDY JHOANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS**, con NIT **830122129-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1091666395 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/06/2026 01:09 PM

Código Verificación: **CFZ87AU6T4**

Válida hasta: **30/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



La República de Colombia y en su nombre la

Institución Educativa

"Colegio La Salle"

Reconocida oficialmente, por la Secretaría de Educación Departamental
Según Resolucion No. 005407 del 07 de Noviembre de 2007, y de conformidad
con lo dispuesto en el Decreto Nacional 3011 del 19 de Diciembre de 1997

Confiere a:

Leidy Jhoana Barbosa Carrascal

Identificado(a) con C.C. No. 1.091.666.395 Expedida en Ocaña

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondiente al nivel de Educación
Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector

Secretario

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el control interno del plantel en el Libro No. 01 Folio No. 040 Diploma No. 04

Dado en Ocaña a 4 de Diciembre del año 2009

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO LA SALLE"
Aprobado por Resolución No. 005407 del 7 de Noviembre de 2007
REGISTRO DE FIRMAS EN SECRETARIA DE EDUCACION LIBRO No.05 FOLIO 42
DANE 154498002223
OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Ocaña, a los 4 días del mes de Diciembre del año 2009 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la Institución Educativa COLEGIO LA SALLE aprobada hasta UNDÉCIMO GRADO en el nivel de Educación Media Académica y AUTORIZADO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica JORNADA NOCTURNA SEGÚN RESOLUCION No. 005407 DEL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyo nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación;

LEIDY JHOANA BARBOSA CARRASCAL
T.I. No. 1.091.666.395 de Ocaña, N. de S.

Es fiel copia tomada del Acta General No. 011 de fecha DICIEMBRE 4 DE 2009 que consta de 45 estudiantes que comienzan con el nombre de NEYDA ROSA ACOSTA y se cierra con el nombre de VIVIANA MARCELA VERA LEON.

Firmada y sellada por el Especialista EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA Rector y el Señor JOSE JOAQUIN OVIEDO RODRIGUEZ Secretario.

Dada en Ocaña, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2009.

FIRMADA Y SELLADA

EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA
C.C. No. 13.361.006 de Ocaña

JOSE JOAQUIN OVIEDO R.
C.C. No. 79.790.848 de Bogotá

Institución Educativa Escuela Normal Superior

Ocaña - Norte de Santander

Acta Individual de Grado

En el municipio de Ocaña a los 06 días del mes de Agosto del año 2021, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último Semestre, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE OCAÑA, institución legalizada y autorizada oficialmente por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, según Resolución No. 005208 del 21 de Octubre de 2019 y por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 001484 del 7 de Febrero de 2019 por medio de la cual se Autoriza el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, para otorgar el título de NORMALISTA SUPERIOR.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada estudiante que cursó y aprobó el plan de estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria se procedió a otorgar el Título de:

NORMALISTA SUPERIOR

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Leidy Jhoana Barbosa Carrascal

C.C. No. 1.091.666.395 de Ocaña (N. de S.)

Es fiel copia tomada del Acta original No. 48 de fecha 06 de Agosto de 2021.

Firmada y sellada por Mg. ALONSO MONTAGUT NAVAS (Rector) y AHIDA RANGEL RANGEL (Secretaria)

Dada en Ocaña, a los 06 días del mes de Agosto de 2021.

Mg. ALONSO MONTAGUT NAVAS
C.C. 13.363.882 de Ocaña
Rector

AHIDA RANGEL RANGEL
C.C. 37.321.128 de Ocaña
Secretaria

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA

Institución Educativa Escuela Normal Superior

Ocaña - Norte de Santander

Legalizada oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 005208 del 21 de Octubre de 2019 y por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 001484 del 07 de Febrero de 2019 por medio de la cual se autoriza el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria

Confiere a:

Leidy Jhoana Barbosa Carrascal

Identificado(a) con la C.C. No. 1.091.666.395 de Ocaña (N. de S.)

El título de:

NORMALISTA SUPERIOR

Por haber cursado y aprobado el Programa de Formación Complementaria según los planes vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Normal Superior de Ocaña.

Mg. Alonso Montagut Navas
C.C. 13.363.882 de Ocaña
Rector

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Ahida Rangel Rangel
C.C. 37.321.128 de Ocaña
Secretaria

Anotado en el Libro No. 02 Folio No. 56 Diploma No. 2630

Dado en Ocaña a los 06 días del mes de Agosto de 2021

LEIDY JHOANA BARBOSA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 1891 DE JUNIO 19 DE 1963 - DECRETO EJECUTIVO NO. 687 DE MAYO 6 DE 1970

TENIENDO EN CUENTA QUE

Leidy Thoana Barbosa Carrascal

C.C. No. 1.091.666.395 de Ocaña

Cursó los estudios y cumplió con todos los requisitos de carácter académico, legales y reglamentarios, le confiere

EL TITULO DE

Licenciada en Educación Infantil

Y le expide el presente Diploma refrendado con las firmas y el sello de la Universidad.
Bogotá, D.C., Marzo siete (07) de dos mil veinticinco 2025

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

LIBRO: 6 FOLIO: 4525 REGISTRO: 23525 ACTA: 4525
235-720--81083-1091666395-1825

4525-2025

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963
Decreto Ejecutivo No. 687 de Mayo 6 de 1970

Acta de Grado No. 4525

En Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de Marzo del 2025, presidido por la Rectora de la Universidad, se realizó el Acto de Graduación de

Licenciada en Educación Infantil

a

Leidy Thoana Barbosa Carrascal

C.C. No. 1.091.666.395 de Ocaña

Matrícula N° 81083

Licenciatura en Educación Infantil

Cumplidos los requisitos académicos establecidos por el Estado Colombiano y por la Universidad, la Rectora tomó el juramento de rigor, le otorgó el Título, le entregó el Acta de Grado y el Diploma correspondientes.

Dorys Andrea Sotelo Carreño
Rector

Laura Milena Villar Piraquive
Secretario General

Folio N° 4525 Registro N° 23525 Diploma N° 4525-2025

Aprobó:

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN